



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS



Bellavista, 19 de octubre del 2023

Señor:

Presente.-

Con fecha diecinueve de octubre del dos mil veintitrés, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCION DE DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 148-2023-D-FIARN

Visto, el DICTAMEN N° 002-2023-FIARN/JEIVCTTMSTSP/RDFR15, mediante el cual el Jurado Evaluador del IV Ciclo Taller para Titulación por la Modalidad de Exposición del Informe de Trabajo de Suficiencia Profesional, acordó que el Informe de Trabajo Suficiencia Profesional, titulado: **“TRABAJO REMOTO EN EL CONTEXTO DE LA PANDEMIA A CAUSA DEL COVID-19 Y LA EVALUACIÓN ERGONOMICA DE LOS TRABAJADORES DE CIPER SAC”**, presentado por el Bach. Franklyn Roosevelt Rabines Diaz, está conforme.

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en su Artículo 82° inciso 82.2) concordante el Art. 45 inciso 45.2) de la Ley Universitaria N° 30220, precisa: La obtención de grados y títulos se realiza de acuerdo a los reglamentos de estudios de pregrado y posgrado de la Universidad, siendo requisitos mínimos lo siguiente: Título Profesional: requiere el grado de bachiller obtenido solo en nuestra Universidad, y la aprobación de una tesis o trabajo de suficiencia profesional.

Que, el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución N° 099-2021-CU del 30 de junio de 2021, señala en su Art. 33 excepcionalmente, según las respectivas directivas, la titulación por la modalidad de trabajo de suficiencia profesional o trabajo académico, se puede realizar mediante dos procedimientos: a) Sin ciclo taller de trabajo de suficiencia profesional o trabajo académico, y b) Con ciclo taller de trabajo de suficiencia profesional o trabajo académico.

Que, con Resolución N°127-2020-D-FIARN de fecha 07 de agosto del 2020, se aprobó la Directiva para la Sustentación Virtual de Tesis de Pregrado y Posgrado en la FIARN – UNAC; ratificado con Resolución N° 012-2020-CF-FIARN del 23/09/2020.

Que, la Resolución N° 045-2020-CF-FIARN de fecha 30 de octubre del 2020, aprueba la Directiva del Ciclo Taller para la Titulación por la Modalidad de Exposición del Informe de Trabajo de Suficiencia Profesional de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.

Que, la Resolución N° 065-2020-CF-FIARN de fecha 26 de noviembre del 2020, aprueba los Lineamientos de Adecuación de los Ciclos Talleres de Tesis e Informe de Trabajo de Suficiencia Profesional en Forma Remota en la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional Del Callao.

Que, con Resolución N°019-2021-CU de fecha 20 de enero del 2021, se aprobó los Lineamientos de Sustentación de Tesis y Exposición del Informe de Trabajo de Suficiencia Profesional para la obtención de Título Profesional en Forma No Presencial de la Universidad Nacional del Callao.

Que, con Resolución N° 319-2022-R del 22 de abril de 2022, se aprobó la Directiva N° 004-2022-R “Directiva para la Elaboración de Proyecto e Informe Final de Investigación de Pregrado, Posgrado, Equipos, Centros e Institutos de Investigación de la Universidad Nacional del Callao”.

Que, con Resolución N° 021-2023-CF-FIARN del 20 de enero del 2023, se aprobó la apertura del IV CICLO TALLER DE TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL en la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao, y se designó en calidad de COORDINADOR DEL IV CICLO TALLER DE TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL al docente Dr. MIGUEL ÁNGEL DE LA CRUZ CRUZ.





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS



Que, con Resolución N° 099-2023-CF-FIARN del 28 de marzo del 2023, se aprobó el PROYECTO DEL IV CICLO TALLER PARA TITULACIÓN POR LA MODALIDAD DE EXPOSICIÓN DEL TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES de la Universidad Nacional del Callao, que incluye el Cronograma de Actividades, asesores del ciclo taller, programación horaria, presupuesto, Personal Administrativo, flujograma del proceso y la rúbrica de evaluación del informe final. La misma que con Resoluciones N° 215-2023-CF-FIARN del 13/06/2023, N° 242-2023-CF-FIARN del 27/06/2023 y N° 309-2023-CF-FIARN del 01/09/2023, se actualizo el Proyecto del IV Ciclo Taller de Trabajo de Suficiencia Profesional.

Que, con Resolución N° 246-2023-CF-FIARN del 27 de junio del 2023, se designó al Jurado Evaluador del IV Ciclo Taller para Titulación por la Modalidad de Exposición del Informe de Trabajo de Suficiencia Profesional de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao, a los siguientes docentes: Mg. Teófilo Allende Ccahuana (Presidente), Dr. Jorge Quintanilla Alarcón (Secretario), Mtra. Janet Mamani Ramos (Vocal), Mtro. Abner Josué Vigo Roldán (Suplente).

Que, con Resolución N° 254-2023-CF-FIARN del 13 de julio del 2023, se aprobó con eficacia anticipada, la inscripción de los veinte (20) bachilleres en el IV Ciclo Taller de Trabajo de Suficiencia Profesional para obtención del título profesional de Ingeniero Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao, los cuales cumplen con los requisitos establecidos en la Directiva de Ciclo Taller para la Titulación por la Modalidad de Exposición del Informe de Trabajo de Suficiencia Profesional de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con la resolución 045-2020-CF-FIARN.

Que, según el Art. 9.2 de la Directiva de Ciclo Taller para Titulación por la Modalidad de Exposición del Informe de Trabajo de Suficiencia Profesional de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao, precisa que los miembros del Jurado Evaluador recepcionarán los informes aprobados por los asesores y lo someterán a su revisión; de encontrarlo conforme programarán su exposición,...(sig).

Que, según el Art. 100° del Reglamento de Grados y Títulos de la UNAC, establece que, a partir de la emisión de la resolución de aprobación del informe de trabajos de suficiencia profesional, el interesado esta expedito para que exponga su informe.

Que, con DICTAMEN N° 002-2023-FIARN/JEIVCTTMSTSP/RDFR15, el Jurado Evaluador del IV Ciclo Taller para Titulación por la Modalidad de Exposición del Informe de Trabajo de Suficiencia Profesional, acordó que el Informe de Trabajo Suficiencia Profesional, titulado: **“TRABAJO REMOTO EN EL CONTEXTO DE LA PANDEMIA A CAUSA DEL COVID-19 Y LA EVALUACIÓN ERGONOMICA DE LOS TRABAJADORES DE CIPER SAC”**, presentado por el Bach. Franklyn Roosevelt Rabines Diaz, está conforme.

Que, con Resolución N° 342-2023-CF-FIARN del 19 de octubre del 2023, se aprobó la PROGRAMACIÓN DE EXPOSICIÓN DEL INFORME DE TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL de diecisiete (17) bachilleres participantes del IV Ciclo Taller para Titulación por la Modalidad Exposición del Trabajo de Suficiencia Profesional de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao, para el 28 y 29 de octubre del 2023, donde precisa la fecha y hora de exposición del Bach. Franklyn Roosevelt Rabines Diaz, para el día domingo 29 de octubre del 2023, de 11:00 a 12:00 horas.

En uso de las atribuciones que le confiere el Art. 187° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, Concordante con el Art. 70 de la ley Universitaria 30220; con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, la Decana

RESUELVE:

1º APROBAR el **TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL** titulado: **“TRABAJO REMOTO EN EL CONTEXTO DE LA PANDEMIA A CAUSA DEL COVID-19 Y LA EVALUACIÓN ERGONOMICA DE LOS TRABAJADORES DE CIPER SAC”**, presentado por el Bach. Franklyn Roosevelt Rabines Diaz, desarrollado en el IV Ciclo Taller para Titulación por la Modalidad de Exposición del Informe de Trabajo de Suficiencia Profesional de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la UNAC.

2º DECLARAR expedito la exposición del Trabajo de Suficiencia Profesional, para obtener el título profesional de Ingeniero Ambiental y de Recursos Naturales, titulado: **“TRABAJO REMOTO EN EL CONTEXTO DE LA PANDEMIA A CAUSA DEL COVID-19 Y LA EVALUACIÓN ERGONOMICA DE LOS TRABAJADORES DE CIPER SAC”**, presentado por el Bach. Franklyn Roosevelt Rabines Diaz.





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS



- 3º PROGRAMAR la EXPOSICIÓN del Trabajo de Suficiencia Profesional en mención, para el **domingo 29 de octubre del 2023, de 11:00 a 12:00 horas**, de acuerdo a los Lineamientos de Sustentación de Tesis y Exposición del Informe de Trabajo de Suficiencia Profesional para la Obtención de Título Profesional en Forma No Presencial de la UNAC y a la Directiva para la Sustentación Virtual de Tesis de Pregrado y Posgrado en la FIARN – UNAC.
- 4º Que, la Comisión de Grados y Títulos de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la UNAC, en un plazo de 72 horas deberá obtener el Link del acto de sustentación y debe remitir vía correo electrónico institucional la invitación a todos los involucrados en la sesión virtual, según el Art. 5 inciso 5.2) de la **DIRECTIVA PARA LA SUSTENTACIÓN VIRTUAL DE TESIS DE PREGRADO Y POSGRADO EN LA FIARN – UNAC**, aprobado con Resolución N°127-2020-D-FIARN, según el siguiente detalle:

NOMBRES Y APELLIDOS	JURADOS Y/O BACHILLER	CORREOS INSTITUCIONAL
Mg. Teófilo Allende Ccahuana	Presidente	tallendec@unac.edu.pe
Dr. Jorge Quintanilla Alarcón	Secretario	jquintanillaa@unac.edu.pe
Mtra. Janet Mamani Ramos	Vocal	jmamanir@unac.edu.pe
Mtro. Abner Josué Vigo Roldán	Suplente	ajvigor@unac.edu.pe
Mtro. Jorge Matamoros De La Cruz	Asesor	jmatamorosd@unac.edu.pe
Bach. Franklyn Roosevelt Rabines Diaz	bachiller	franklyn_rd@hotmail.com



- 5º Transcribir la presente Resolución a la Comisión de Grados y Títulos, Unidad de Investigación de la FIARN, Coordinador del IV Ciclo Taller de Trabajo de Suficiencia Profesional, Miembros del Jurado, interesado y archivo.

Regístrese, comuníquese y archívese

Fdo. **Dra. CARMEN ELIZABETH BARRETO PIO.** - Decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello del Decana.

Fdo. **Mtro. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDAN.** - Secretario Académico.- Sello del Secretario Académico

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes.


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL
Y DE RECURSOS NATURALES

Mtro. Abner Josue Vigo Roldán
Secretario Académico

Cc.: CGT/FIARN, UI/FIARN, DA/FIARN, Miembros del Jurados, Interesado y Archivo.